

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2237/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

GRUPO PEBEN, S.A. DE C.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON
PISO 4- 408
JARDINES DE LAS ANIMAS
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16

5	REPRODUCTOR aDVD	18	16
6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19
9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2238/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

COMPROJAL, S.A. DE C.V.
BLVD. CRISTOBAL COLON #5-707
FRACC. JARDINES DE LAS ANIMAS
TORRES ANIMAS, C.P. 91190
TEL/FAX: 228 8136563
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16

3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16
6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19
9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.

C.c.p.C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo



ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2239/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

IMAGINA PROMOCIONES S.A. DE C.V.
MURILLO VIDAL N. 187 FRACC. ENSUEÑO
C.P.91060 XALAPA VER
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16

6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19
9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2240/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

JOSE MANUEL FERNANDEZ QUIROZ
AV. CHIHUAHUA NO.71 COL PROGRESO M.
C.P. 91130
XALAPA, VER.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16

5	REPRODUCTOR aDVD	18	16
6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19
9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2241/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSE CASTRO POLA
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16
6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19

9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2242/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16

6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19
9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2243/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA
DIRECTOR JURÍDICO
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16
6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19

9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2244/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

C.P. JESUS GUILLERMO VILLEGAS RIOS
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACION DE LA CONTRALORIA
GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16

6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19
9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2245/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

PROFRA. XOCHITL A. OSORIO MARTINEZ
SUBSECRETARIA DE EDUCACION BASICA
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16
6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19

9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2246/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

PROFRA. ASTRID MARABOTO MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE EDUCACION PREESCOLAR ESTATAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaria de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16
6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19

9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
OFICIO No: SEV/OM/2247/2009
XALAPA, VER, 02 DE JULIO DE 2009

C.P. MARIBEL MONTEROS PEREZ
JEFE DEL ALMACEN GENERAL
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-062/09 relativa a la adquisición de diversos bienes requeridos por la Subsecretaría de Educación Básica y la Subdirección de Educación Preescolar de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Comprojal S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- b) Grupo Peben S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2.
- c) José Manuel Fernández Quiroz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1. 2. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Lote 1.
- d) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1.

SEGUNDO.- Que en consideración de que las ofertas presentadas superan el techo presupuestal autorizado para el presente concurso, se determina con fundamento en lo dispuesto en la cláusula décima novena de la Licitación que establece que “la convocante podrá cancelar, reducir o incrementar las partidas o cantidades de los bienes solicitados, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando el importe adjudicado supere la disponibilidad autorizada para el presente concurso”; se precisa el ajuste siguiente en la cantidad de los bienes solicitados, realizado por la Subdirección de Educación Preescolar Estatal:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDADES ORIGINALES	CANTIDAD AJUSTADA
	Lote 2		
1	VIDEOPROYECTOR	18	16
3	PANTALLA PARA PROYECTOR CON TRIPIE DE 1.52 MTS. 60 X 60 PULG.	18	16
5	REPRODUCTOR aDVD	18	16
6	COMPUTADORA LAPTOP	27	19

9	FAX	18	7
10	MULTIFUNCIONAL	1	16
15	REGULADOR	29	24

Derivado de dicho ajuste, se cancelan las partidas 2, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 del Lote 2 del anexo técnico de las bases de esta licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera

- a) Imagina Promocionales S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19 del Lote 1, por un importe total de \$347,774.72 (Trescientos cuarenta y siete mil setecientos setenta y cuatro pesos 72/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) José Manuel Fernández Quiroz.- Se le adjudican las partidas: 20, 21, 22 y 23 del Lote 1 por un importe total de \$48,879.60 (Cuarenta y ocho mil ochocientos setenta y nueve pesos 60/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Grupo Peben S.A. de C.V.- Se le adjudican las partidas: 1, 3, 5, 6, 9, 10 y 15 del Lote 2, por un importe total de \$1,043,337.99 (Un millón cuarenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 99/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-062/09”.

ATENTAMENTE

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.
C.c.p. Archivo